



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LOS CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO (DEL 3 AL 31 DE DICIEMBRE)**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/227.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (651,12 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (787,86 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A.**, con C.I.F. nº A-27178789, por un importe de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (651,12 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (136,74 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (787,86 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

|                 |   |       |            |
|-----------------|---|-------|------------|
|                 | Código Cifrado de Verificación: 341CX6Q1U2U0P15 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |       |            |
| Firma           | Secretario de la Junta de Gobierno Local  | FECHA | 05/12/2016 |
|                 |   |       |            |
| 341CX6Q1U2U0P15 |   |       |            |